

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4586 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 DIC 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA Y CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, POR EL MONTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,919,786.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,586,342.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 451 "Transferencias a la Administración Central", por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,919,786.00) de créditos presupuestarios disminuidos y UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,586,342.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación -CONADER-; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 60 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 451 "Transferencias a la Administración Central", por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL

4586 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

09 DIC 2024

SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,919,786.00) de créditos presupuestarios disminuidos y UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,586,342.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	1,919,786.00	1,586,342.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	421,187.00	
Dirección General de Educación Física -DIGEF-		945,000.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	7,940.00	
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	103,878.00	
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	92,544.00	
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	459,450.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	175,325.00	
Dirección Departamental de Educación de Sololá	31,687.00	
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	46,776.00	46,776.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	365,823.00	4,086.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	101,616.00	78,793.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	45,125.00	
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	9,690.00	9,890.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	57,545.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,200.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur		501,797.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación -CONADER-; contenidas en los comprobantes forma RP número 1043, 1044, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053 y 1054, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL			1,919,786.00	1,586,342.00
1043	RP	11	696,074.00	
		21	188,870.00	
1044	RP	11	366.00	366.00
		21	365,457.00	3,720.00
1046	RP	11	12,600.00	12,600.00
1047	RP	21	34,176.00	34,176.00

4586 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

09 DIC 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
1048	RP	11		200.00
1049	RP	11	501,797.00	501,797.00
1050	RP	21	9,690.00	9,690.00
1051	RP	22		945,000.00
1052	RP	11	7,940.00	
1053	RP	11	1,200.00	
1054	RP	11	91,166.00	44,943.00
		21	9,295.00	32,695.00
		51-1203-0019	1,155.00	1,155.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.1,311,143.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.607,488.00 y 51 "Colocaciones externas", Organismo 1203 "Tenedores externos de bonos", Correlativo 0019 "Bono del tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024)" por Q.1,155.00, para un total de Q.1,919,786.00 de créditos presupuestarios disminuidos, así como, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.559,906.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.80,281.00, 22 "Ingresos ordinarios de aporte Constitucional" por Q.945,000.00 y 51 "Colocaciones externas", Organismo 1203 "Tenedores externos de bonos", Correlativo 0019 "Bono del tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024)" por Q.1,155.00, para un total de Q.1,586,342.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Dependencias del Ministerio de Educación involucradas en la presente gestión, para su conocimiento y efectos procedentes.-


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO





